

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2006-0411

El Despacho releva al especialista JESUS RICARDO MARIÑO OJEDA, en virtud del motivo por él expuesto (archivo 218).

Y se designa al avaluador adscrito a la ciudad de Bogotá, GERMAN OSWALDO CASTRO CUESTA, para que realice el peritaje dispuesto en sentencia de 21 de abril de 2010 (archivo 170).

Comuníquesele de forma inmediata esta decisión al correo <u>gercastrocuesta@gmail.com</u>, haciéndole las advertencias contempladas en los artículos 49 y 50 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO JUEZ

DM